

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril del año 2024.
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 04-24.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 09 del mes de abril del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Extraordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente y Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada,** por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) **Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán,** por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); **Edinson Taveras; Max Jasmani Castro** por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); **María Ramona Peralta, Mariano Paulino,** por el Partido Fuerza del Pueblo (FP); **Giokapel Arias Zapata y Yuderka Castellanos** por el Bloque Independiente. Asistido el Lic. **Jhonny Pichardo,** Secretario General, en representación del Lic. **Abel Atahualpa Martínez Durán,** Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 10:47 AM.

-**No asistieron los regidores,** José Torres, Lorena Cunillera, Alfonso Durán, Ana Lucía Rosario, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, María Magdalena Rodríguez, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, María Ramona Peralta, Giokapel Arias.

-**EL regidor presidente Ambioris González,** siendo las 10:47 a.m. de la mañana de fecha 09 de abril del año 2024, queda abierta la Sesión Extraordinaria.

-**El regidor presidente Ambioris González,** habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 09:00 A.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. PUNTO ÚNICO.
 - **Transferencia**
 - **Remanente de Tesorería**

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la agenda del día de hoy 09 de abril del año 2024, leída por el Secretario del Concejo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-Comunicación de fecha 8 de abril del año 2024, solicitud realizada por el Alcalde Abel Martínez Durán, a través del regidor presidente Ambioris González del bloque del PLD, para la autorización de realizar una transferencia de crédito y/o fondo entre capítulos. Esta solicitud la requerimos dada la situación financiera que presenta el recaudo por ingresos recurrentes no recibidos en el primer trimestre del año 2024, mediante informe recibido por la Dirección Financiera.

Esta situación financiera que representa el fondo de servicio viene dada por unos ingresos recurrentes presupuestados y no recibidos de las instituciones Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN y EDENORTE, por lo que debieron erogar en el primer trimestre del año respectivamente la suma de **RD\$67,354,595.09**, así como también la estimación del cobro del 3% de compensación entre EDENORTE y EL AYUNTAMIENTO para el primer trimestre del año 2024 que asciende a la suma de **RD\$11,000,000.00** millones aproximadamente; en adición se presentan también las recaudaciones propias las cuales se estiman para el mes de abril del 2024 de **RD\$55,000,000.00** millones aproximadamente.

Relación Ingresos CORAASAN Y EDENORTE dejados de percibir:

Entidad	Fecha	Número de Factura	Concepto	Monto
CORAASAN	6/2/2024	B1500006669	Facturado ENERO 2024	14,907,314.14
CORAASAN	7/3/2024	B1500006680	Facturado FEBRERO 2024	13,746,905.15
CORAASAN	4/4/2024	B1500006691	Facturado MARZO 2024	14,494,515.66
CORAASAN	8/2/2023	B1500005747	Remanente ENERO 2023	2,989,582.99
CORAASAN	6/3/2023	B1500005748	Facturado FEBRERO 2023	13,010,417.01
EDENORTE	31/12/2023	NA	Pendiente Acuerdo DICIEMBRE 2023	8,205,860.14
TOTAL				67,354,595.09

ESTIMACION INGRESOS EDENORTE COMPENSACIÓN SEGÚN LEY 125-01 EN SU ART-134 A LOS AYUNTAMIENTOS. PRIMER TRIMESTRE 2024 ENERO/MARZO	11,000,000.00
--	----------------------

Total pendiente a cobrar arbitrios recurrentes	78,354,595.09
---	----------------------

A partir de que las obligaciones operativas de este ayuntamiento generan compromisos pendientes con los prestadores de servicios a esta entidad, nos hace solicitarles a ustedes este requerimiento para poder afrontar estos compromisos económicos con proveedores de servicios de la entidad. Entre los que se encuentran el pago a las recolectoras, la disposición final y otros compromisos.

Por todo lo antes mencionado y explicado detalladamente solicitamos autorizar transferir, mediante una transferencia de crédito y/o fondo del capítulo de inversión a el capítulo de servicios, como lo establece el artículo 340-Régimen de transferencias, la suma de RD\$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos Con 00/100).

Los ayuntamientos podrán hacer transferencia de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

Acápito b de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Establece que las transferencias de crédito entre capítulos y programas diferentes, debe de ser aprobada por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal. En este sentido, solicitamos la transferencia desde el programa de inversión al programa de servicios, ajustándolo a la realización correspondiente, con miras a propiciar los servicios básicos.

-El regidor presidente **Ambioris González**, ya todos tienen un documento en las manos, a todos los voceros se les entregó una transferencia que se hará en el día de hoy del capítulo de inversión, capítulo de servicios, de unos sesenta millones, los regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-INCORPORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023-2024, el cual expresa lo siguiente:

El remanente de tesorería es la disponibilidad financiera, que permite llevar a cabo los compromisos pendientes del ayuntamiento, Es decir, el saldo final que queda en la cuenta corriente de la entidad al cierre de su ejercicio económico. En este sentido el Ayuntamiento del Municipio de Santiago a la fecha de cierre al 31 de diciembre del año 2023, los fondos disponibles según Conciliación Bancaria, quedaron por un monto de **RD\$373,225,950.13 (Trescientos setenta y tres millones doscientos veinte cinco mil novecientos cincuenta pesos con 13/100)**. El remanente de tesorería encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. El Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

Esta magnitud no significa un sobrante de tesorería, es sencillamente el resultado líquido de todas las obligaciones reconocidas, tanto presupuestarias como no presupuestarias, estos constituyen, pues, un indicador de liquidez. El remanente está integrado por dos bloques: las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos existentes a la fecha del cierre del ejercicio.

La importancia de los remanentes de tesorería.

A pesar de su importancia, el remanente de tesorería no es un agregado presupuestario excesivamente conocido. Se trata de una magnitud acumulativa que, por lo general, a 31 de



diciembre de cada ejercicio presupuestario, permite determinar el superávit o déficit acumulado. El remanente de tesorería es, por lo tanto, un indicador de liquidez, ya que, permite conocer el funcionamiento económico-financiero de las entidades públicas. El remanente de tesorería determina la solvencia o capacidad económica que tiene una administración pública para afrontar las deudas.

En el Artículo 351 de la ley 176-07, sobre el Remanente de Tesorería cita: *el caso de liquidación del presupuesto con remanente en tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido. En el caso de ser este negativo, procederá a la reducción de gastos.*

Considerando que al terminar el periodo correspondiente al año 2023, la ejecución presupuestaria de las transferencias de ingresos del gobierno central, según ley 166-03, el ingreso propio registró un sobrante de caja según balance conciliado en libros al 31/12/2023 por un monto de **RD\$373,225,950.13**, con relación a lo presupuestado, captado y ejecutado para igual periodo. El sobrante al final del periodo 31/12/2023 se muestra en los balances líquidos en las cuentas de bancos siguientes:

Balance de Cuentas Según Libro de Tesorería			
al 31 de Diciembre 2023			
Cuenta	No.Cuenta	Fondos	Balance
Mantenimiento y Manejo Sanitario	120-210100-0	Inversion	42,684,696.18
Asistencia Social	120-2079838	4	2,059,973.17
Programa Genero y Salud	120-2107866	4	3,776,529.65
Programa de Inversión	120-2045968	40	256,442,335.46
Servicios Municipales	120-4000180	31	37,989,251.97
Gastos de Personal	120-2046050	25	23,203,613.26
Gestión de Servicios	250-00053088	Distribuido en todo los fondo	1,578,986.02
Receptora de Recursos	120-2107149	Distribuido en todo los fondo	3,874,684.21
	Total a Distribuir en Remanente		371,610,069.92
Fomento Deporte	120-2079900		31,038.75
Alquiler de Vehiculo	120-2079960		95,975.00
Apadrinamiento	110-01000001357		41,440.78
Saneamiento de Cañada	110-0100001216		51,041.40
Progreso	1610003319		1,396,384.28
	Total no distribuido cuenta sin movimiento		1,615,880.21
Total conciliado al 31 de diciembre 2023			373,225,950.13

Las Cuentas de Gestión de Servicios y la Receptora de Recursos se distribuirán en los cuatro Fondos, según artículo 21 de la ley 176-07, ver cuadro no. 2

Las Cuenta de Gestion de Servicios y la Receptora de Recursos se Distribuira en los 4 Fondos	
Personal	1,363,417.56
Servicios	1,690,637.77
Inversión	2,181,468.09
Educación, Salud y Genero	218,146.81
Total Receptora y Gestión de Servicios distribuido	5,453,670.23

Mientras que el fondo disponible de la cuenta del Banco del Progreso Fomento Deporte, Alquiler de vehículos, apadrinamiento y saneamiento de Cañada ya que no será distribuido, pertenecen a un proyecto específico. Por lo que la incorporación del remanente será por un monto de RD\$371, 610,069.92. Para el presupuesto 2024.



Para ingresos se registrará como Diminución de Disponibilidad Internas cuenta No. (3.1.1.1.01) Por un monto de RD\$371, 610,069.92 para ser distribuida en el presupuesto de gastos según destino de fondo.

30% para Gastos de Personal	RD\$ 24, 567,030.82
36% para Servicios Municipales	RD\$ 39, 679,889.74
30% para Programa de Inversión	RD\$ 301, 308,499.73
4% para Educación, Salud y Género	RD\$ 6, 054,649.63
TOTAL, A DISTRIBUIR	RD\$ 371, 610,069.92



CONSIDERANDO: Que el manual del clasificador presupuestario, aprobado por la Dirección General de Presupuesto, establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como un financiamiento al presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.01. Disminución de disponibilidades Internas y las Fuente Específica 9998.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06.

El Ayuntamiento Municipal de Santiago en uso de sus facultades legales,
RESUELVE

Que en fecha 10 de febrero del año 2024, el Ayuntamiento del Municipio de Santiago incorporó al Presupuesto 2024, el Remanente de Tesorería por un monto de RD\$371, 610,069.92

Art. 1ero. Incorporar como al efecto al Presupuesto Municipal vigente la fuente de ingresos siguiente.

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01), por un monto de RD\$371, 610,069.92 (trescientos setenta un millones seiscientos diez mil sesenta y nueve pesos con centavos 92/100), para ser distribuida en el presupuesto de gastos según destino de fondo. En el fondo de inversión se incluirá una partida especializada de RD\$12,705,221.79 especializada del proyecto **Construcción de Aceras y Contenes con fondo de La Liga Municipal Dominicana**, con el objeto del gasto 272401, **proyecto 01 Construcción de Vías de Comunicación, obras 062**. Que será cargado al presupuesto de gastos del año 2024 en el programa 11 de (Obras Públicas Municipales) Actividad 01 (Coordinación, Ejecución, y Fiscalización de Obras). Se recibieron RD\$ 8, 289,207.62 a través del Ministerio de Industria y Comercio que se distribuyeron entre los cuatro fondos.

El remanente de tesorería del fondo de inversión será utilizado para las obras pendientes por cubicación, que perteneciente a presupuesto de años anteriores.

Para poder llevar a cabo el pago de estos compromisos con los fondos disponibles al 31/12/2023 (de acuerdo a lo establecido en los artículos 349, 350 y 351 de la ley 176-07, referidos al cierre del Presupuesto 2023 y disponibilidad líquida según conciliación de las cuentas Bancarias al 31/12/2023 serán distribuido en el presupuesto de ingresos y gastos 2024 en la forma siguiente:

Distribución del Remanente de Tesorería 2023-2024

FONDOS SERVICIOS MUNICIPALES 31%

PROGRAMA: 96 Partida no Asignable a Programas

ACTIVIDAD: 01 Deudas Públicas y Otras Operaciones Financieras.

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas		39, 679,889.74	
TOTAL 31%		39,679,889.74	

FONDOS DE GÉNERO, EDUCACIÓN, GÉNERO y SALUD 4%

PROGRAMA: 14 Gestión y Administración de Servicios Sociales

ACTIVIDAD: 01 Asistencia Social

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
241202-: Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas		3,000,000.00	

PROGRAMA: 15 Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

ACTIVIDAD: 01 Fomento de la Cultura y Arte

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
228602: Festividades		3,054,649.63	
Total Fondo Genero, Genero y Salud 4%		6,054,649.63	

FONDOS DE INVERSION 40%

PROGRAMA: 96 Partida no Asignable a Programas

ACTIVIDAD: 01 Deudas Públicas y Otras Operaciones Financieras.

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas		288,603,277.94	

PROGRAMA: 11 Obras Publica Municipal

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
272401 Construcción de Vías de comunicación, obras construcción de Aceras y Contenes con fondo de la Liga Municipal proyecto 01 obra 062		12,705,221.79	

Total Fondo de Inversión 40%		301,308,499.73	
-------------------------------------	--	-----------------------	--



FONDOS DE PERSONAL 25%

PROGRAMA 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
 ACTIVIDAD 04: Servicios Administrativos y
 Financieros

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	ACTUAL
211501- Prestaciones Económica		15,500,000.00	
211105-Incentivos y escalafón		1,000,000.00	

PROGRAMA 12: Gestión y Administración de
 Servicios Públicos
 ACTIVIDAD 06: Seguridad y Vigilancia
 Ciudadana

211101 Sueldo Fijo		8,067,030.82	
Total Fondo de Personal		24,567,030.82	

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE
 TESORERIA 2022-2023

RD\$371,610,069.92



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
 "PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"
 "2023 Año del Fortalecimiento de la Dominicanidad"
 "Santiago es Patria"



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Balance de Cuentas Conciliadas en Libro al 31 de Diciembre 2023		
Fondos	Cuenta	Balance
Gasto de Personal	120-2046050	23,203,613.26
Servicio Municipal	120-4000180	37,989,251.97
Educación, Género y Salud	120-2107866	3,776,529.65
Fomento Deportivo	120-2079900	31,038.75
Asistencia Social	120-2079838	2,059,973.17
Gasto de Inversión	120-2045968	256,442,335.46
Alquiler de Vehículo	120-2079960	95,975.00
Gestión Integral Serv. Municipal	25-00053088	1,578,986.02
Manejo Sanitario	120-2101000	42,684,696.18
Receptora de Recursos	120-2107149	3,874,684.21
Progreso	161-0003319	1,396,384.28
Fianzas Proventos	120-4000210	0
Apadrinamiento	110-01000001357	41,440.78
Saneamiento de Cañada	110-01000001216	51,041.40
Total		373,225,950.13

Rafael Alfredo Campes
 Encargado de Contabilidad



-El regidor presidente Ambioris González, tenemos un remanente, no sé si es dinero que sobró del año pasado, sino son obras que están inconclusas que le tienen que pagar y ese dinero está en la cuenta y tiene que pasar al presupuesto de este año para cuando sean ejecutadas le puedan pagar a los contratistas, los regidores que estén de acuerdo con el remanente de (Trescientos Setenta y un Millón) RD\$371,000.000.00, favor levantar su mano derecha, APROBADO.

-El regidor presidente Ambioris González, antes de cerrar la sesión, quiero saludar a nuestro colega "Minino" del Partido Fuerza del Pueblo, el cual nos está aquí acompañando, un aplauso para él, bienvenido sea hermano y a partir del 24 de abril lo esperamos aquí a ocupar su curul. Ah' y Raúl Domínguez también del PRM, que está por aquí, bienvenido colega. Eh' bueno, veo que llegaron unos estudiantes del Politécnico Víctor Manuel Espailat que nos acompañan en el día de hoy, decirles que sean bienvenidos, yo sé que Hatueyndi se va a encargar de darles un tour en las instalaciones del Ayuntamiento, pero ya la sesión de hoy pasó, porque es una sesión extraordinaria para tratar solamente un tema o dos, pueden venir para la próxima si están de acuerdo. Así que, siendo las 10:53 A.M. de fecha 09 abril del año 2024, queda cerrada la Sesión Extraordinaria.



SR. AMBIORIS GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal



LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO A.
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Albany José Almonte Rosario
2. Alberto José Hernández Reinoso
3. Ambioris Antonio. González
4. Ambioris de Jesús Reyes
5. Amaury Domínguez
6. Anllely de León
7. Amelia Núñez
8. Bélgica Alt. Espailat Almonte
9. Beatriz Gonell
10. Brailyn Miguel Vargas Núñez
11. Cholo D' Oleo
12. Deysi Emelda Díaz Salcedo
13. Christian Ramos
14. Édinson Tavera Mercado
15. Edwin Aureliano Núñez

16. Engerls Lorenzo de Jesús
17. Fernando Estévez Acosta
18. Frank Carlos Medina Pérez
19. Hatueyndi Rosario Rivas
20. Jhochebel Jerez
21. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.
22. José Mariano Paulino Fernández
23. Juan Antonio Gómez Jiménez
24. María de los Ángeles Cruz Cruz
25. Max Jasmani Castro
26. María Teresa Frías
27. Nelson Miguel Matta Rodríguez
28. Odalys de Js. Tejada Tejada
29. Wilson Alemán
30. Yuderka Mercedes Castellanos